

Actores y disputas por la memoria en la transición siempre inconclusa

Mario Garcés *

Universidad de Santiago de Chile

Resumen: En este artículo se sostiene que las disputas públicas en torno a la memoria histórica de los chilenos han estado fuertemente condicionadas por el carácter de la transición a la democracia, que supuso la convivencia del poder civil democrático con el poder militar. Las iniciativas del Estado dieron lugar a debates sobre la historia reciente así como a otros relativos a la aplicación de la justicia. El ex dictador Augusto Pinochet fue un factor de bloqueo e inhibición de la verdad y la justicia hasta que su detención en Londres, en 1998, abrió una nueva etapa en la memoria histórica nacional.

Palabras clave: memoria, historia, transición, verdad, justicia.

Abstract: This article argues that public debate about historical memory of Chile has been strongly affected by the nature of the transition to democracy, which led to the coexistence of civilian democratic power with military power. State initiatives on this matter led to discussions about recent history as well as on the application of justice. Former dictator Augusto Pinochet became an obstacle to the full attainment of truth and justice until his arrest in London in 1998 opened a new phase in the national historical memory.

Keywords: memory, history, transition, truth, justice.

* Agradezco a mis hijas, Magdalena y Antonia, sus aportaciones a la elaboración de este artículo.

Introducción

Un balance sobre los asuntos de la memoria histórica en la transición a la democracia en Chile es, por cierto, un ejercicio complejo, tanto por los actores implicados en ella como por el contexto en que se inscriben las disputas por la memoria. El contexto es el de una transición pactada, pero de un pacto ambiguo, con muchos supuestos y sin un texto explícito que fije los términos de los acuerdos entre el poder militar autoritario en retirada y el poder civil emergente. Sin embargo, no hay que dejarse engañar por esta primera afirmación, ya que si bien no existe un texto que fije los términos del pacto, sí hay un texto que fija los términos del proceso institucional. Se trata, ni más ni menos, de las normas constitucionales heredadas de la dictadura, que buscaron asegurar la proyección de un sistema político de rasgos autoritarios. Es decir, se trata de una transición que se hace según lo que prescribe una carta constitucional, elaborada por la dictadura en 1980, débilmente modificada después del plebiscito de 1988 y que debe hacer posible el reestablecimiento de la democracia. En rigor, una contradicción en sus propios términos. De este modo, la transición en Chile no se sostiene en una reforma sustantiva de la Constitución, como en Brasil (1978), o en un pacto como el de La Moncloa en España (1977), o en el juicio a la Junta Militar, como en Argentina (1985). Tal vez, desde el punto de vista simbólico, la expresión más radical de la ambigüedad —o de la convivencia de lo viejo y lo nuevo— es que el dictador, Augusto Pinochet, según lo disponía su propia Constitución, continuó como comandante en jefe del ejército durante ocho años (1990-1998) junto al nuevo presidente civil, Patricio Aylwin, elegido democráticamente en 1990 durante cuatro años (1990-1994). El segundo presidente de la transición, Eduardo Frei, debió convivir otros tres años más con Pinochet como jefe del ejército y, luego, como senador vitalicio —cargo que ocupó en marzo de 1998— hasta que éste fue detenido en Londres, en octubre de este mismo año.

No se trató sólo del «factor Pinochet» como un obstáculo permanente para la recuperación de la democracia, sino que las fuerzas democráticas que tomaron el gobierno en 1990 generaron diversas estrategias de adaptación a la «transición pactada» en los términos de la Constitución heredada de la dictadura. Entre los componentes fundamentales de estas estrategias hay que indicar: *a)* el carácter elitista

de la gestión política, tanto en términos de las negociaciones con los militares o los empresarios así como a propósito del discurso «anti-populista» que acompañó a la transición y que servía para justificar las distancias y los límites a la participación popular, al tiempo que escondía el temor a que éste se movilizara en función de sus propias demandas y expectativas democráticas, y *b*) la apuesta por la «gobernabilidad» como premisa fundamental del éxito de la transición, que serviría para poner límites tanto a los militares como a la sociedad civil y que, en términos políticos, se conceptualizaría como «democracia de los acuerdos». Se podían realizar cambios institucionales, económicos y sociales siempre que se alcanzaran acuerdos con la oposición parlamentaria, la mayor parte de ella heredera directa de la dictadura, o, peor aún, con un Senado parcialmente elegido por voto popular. La transición a la democracia —con este guión institucional y político— se volvió un proceso siempre inconcluso, y todas las administraciones civiles, entre 1990 y 2010, tuvieron que proponer reformas de la Constitución, con logros siempre parciales.

En este azaroso contexto de convivencia de fuerzas y vectores contrapuestos, se fueron constituyendo o reconfigurando diversos actores que contendieron en el espacio público en torno a la memoria histórica nacional. Por una parte, actores estatales, en particular, el nuevo gobierno democrático, las Fuerzas Armadas y los tribunales de justicia, y, por otra, diversos actores de la sociedad civil, en especial agrupaciones de víctimas y organizaciones de derechos humanos, la Iglesia católica, los medios de comunicación y organizaciones sociales y culturales de base. Los ejes de las disputas se pueden situar en diversos campos: el de la lectura que los diversos actores realizaron sobre lo ocurrido en Chile en su historia reciente, tanto en un sentido amplio, la que implicaba especialmente a los actores políticos (civiles y militares), a los medios de comunicación, así como al mundo académico, y también zonas muy específicas, como la relativa a los modos de enseñar la historia a las nuevas generaciones en el sistema escolar; las demandas por verdad y justicia, especialmente desde las agrupaciones de víctimas de la represión y las organizaciones de derechos humanos; los alegatos judiciales y la búsqueda de criterios jurídicos para abordar los procesos por violación de los derechos humanos; y, en un sentido más difuso, las diversas iniciativas culturales de organizaciones sociales de base popular para elaborar sus propios relatos identitarios (de sus organizaciones y sus

luchas) en medio de un proceso de transición elitista y excluyente de estas asociaciones.

De modo un poco más específico, y de cierta manera, contrariando el sentido común de importantes sectores de la población que indican que «no hay memoria», la realidad es que muchos grupos sociales y políticos se han visto implicados en diversas disputas relativas a la memoria histórica. Lo que ocurre, más bien, es que se ha venido imponiendo una suerte de «memoria del Estado» (o «memoria oficial»), a partir de la publicación, en 1991, del Informe de Verdad y Reconciliación (conocido como el Informe Rettig), en su doble visión: en Chile se violaron los derechos humanos, pero ésta es una cuestión del pasado. La visión dominante del Estado en la transición —interesada y limitada por cierto— representó una ruptura con la memoria oficial de la dictadura, que sostenía —y sostiene— que hubo una guerra en contra de la subversión de la que el país logró sobreponerse, gracias a la oportuna acción de los militares. Una expresión simbólica de esta ruptura es que mientras en dictadura los medios de comunicación hablaban de «supuestos detenidos desaparecidos», luego, en democracia, se pudo comenzar a nombrar con propiedad a los «detenidos desaparecidos» como una de las experiencias más radicales de violación de los derechos humanos. Las disputas en las altas esferas del Estado y que los medios de comunicación difundían en la transición tuvieron diversas expresiones simbólicas, como la referida a la desaparición de personas, pero se dieron otras tantas disputas, como por ejemplo si la violación de los derechos humanos fue el producto de excesos en que cayeron algunos funcionarios del Estado y las Fuerzas Armadas o si se trató de una acción institucional, organizada y ejecutada desde los aparatos armados del Estado. Esta disputa, en particular, llevó largo tiempo y comenzó a zanjarse justo cuando se cumplían treinta años del golpe de Estado y tal vez con más claridad, en 2005, cuando se publicó el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión y Tortura, que definitivamente estableció que «la prisión política y la tortura fue una práctica institucional del Estado»¹. Este Informe no sólo es estremecedor por sus contenidos, sino también expresivo en cuanto muestra las dificultades e inhibiciones de los gobiernos democráticos, ya que sólo se logra materializar después de quince años de transición a la democra-

¹ MINISTERIO DEL INTERIOR: *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*, Santiago de Chile, 2005, pp. 8 y 178.

cia. Recientemente, en enero de 2010, la presidenta Bachelet inauguró el Museo de la Memoria, una semana antes de que la Concertación de Partidos por la Democracia, que condujo la transición, perdiera las elecciones presidenciales, haciendo posible el retorno de la derecha al poder del Estado, lo que abrirá, probablemente, nuevas disputas con relación a la memoria.

Si bien la «memoria del Estado», en la transición, tendió a hacerse hegemónica, y de ella nos ocuparemos en este artículo, no es ésta la única forma de la memoria, y en sus antípodas hay que situar las acciones de los presos políticos², las organizaciones de derechos humanos y, especialmente, las agrupaciones de víctimas de la represión, que tempranamente, en medio de la dictadura, ya en 1978 y 1979, instalaron la cuestión de la memoria como una lucha por la «verdad y la justicia»³.

La otra cara visible, de contenido crítico con la memoria del Estado, ha sido la que se ha venido abriendo paso paulatinamente en el mundo académico y editorial. Algunos seminarios, una diversidad de publicaciones, de carácter testimonial⁴, así como memorias y tesis de estudiantes de grado, han venido configurando otras lecturas del pasado, con un impacto relativo, en el sentido de su capacidad de trascender las aulas y los claustros académicos.

Por último, un campo débilmente estudiado, pero no por ello menos activo, es el campo de la memoria social, cuyos actores son principalmente organizaciones sociales de base, culturales y territoriales, cuyos contenidos se han movido entre la memoria nacional, la memoria

² Una de las acciones más audaces de los presos políticos se produjo en el Campo de Concentración de Pichuncaví, cercano a Valparaíso, en junio de 1975, cuando los prisioneros declararon una huelga de hambre exigiendo la verdad sobre una lista de 119 detenidos desaparecidos chilenos que habrían muerto en Argentina y cuyo rastro se pierde en Chile, tras ser detenidos por la DINA, el aparato policial secreto de la dictadura.

³ La Agrupación de Detenidos Desaparecidos fue el eje central de importantes movilizaciones en los años 1978 y 1979, particularmente a través de una huelga de hambre, que se prolongó durante diecisiete días y a la que se puso fin después de que la Iglesia católica hiciera una documentada presentación al gobierno militar por 219 casos de personas detenidas y desaparecidas. Véase con mayor detalle en GARCÉS, M., y NICHOLLS, N.: *Para una historia de los Derechos Humanos en Chile*, Santiago de Chile, LOM, 2005, pp. 74 y ss.

⁴ Algunos de los trabajos testimoniales emblemáticos son, por ejemplo, VALDÉS, H.: *Tejas Verdes. Diario de un campo de concentración en Chile*, Santiago de Chile, LOM, 1996, y MONTEALEGRE, H.: *Frazadas del Estadio Nacional*, Santiago de Chile, LOM, 2003.

de la violación de los derechos humanos y la memoria del propio protagonismo popular, antes, durante y después de la dictadura⁵.

La configuración de una memoria hegemónica estatal

El retorno a la democracia, en marzo de 1990, cuando el gobierno de Patricio Aylwin llegó al poder, vino cargado de esperanzas asociadas a la movilización ciudadana de 1988, que hizo posible el triunfo de la «opción No» en el plebiscito de ese año. Esta consulta ciudadana buscaba prolongar durante ocho años más la dictadura de Pinochet, y la «campaña del No», con fuertes contenidos de denuncia social y política relativos al autoritarismo, la violación de los derechos humanos y los negativos efectos del modelo neoliberal, logró imponerse en octubre de 1988 por un 54 por 100 de los votos. Este resultado, relativamente estrecho, si bien fue una victoria para las fuerzas democráticas fue también revelador de lo dividida que aún permanecía la sociedad chilena.

El nuevo gobierno democrático había asumido un compromiso con la ciudadanía, tanto relativo a la verdad y la justicia en el campo de los derechos humanos como asimismo respecto de los efectos sociales regresivos que había provocado el neoliberalismo. La principal iniciativa del gobierno de Patricio Aylwin, en materia de derechos humanos, fue convocar a una Comisión de notables con el objeto de que elaborara un informe sobre la violación de derechos humanos con resultado de muerte, excluyendo la tortura, que se sabía constituía un campo más complejo y extendido. El decreto que creó la Comisión establecía, en efecto, que ésta tendría «como objeto contribuir al esclarecimiento global de la verdad sobre las más graves violaciones de los derechos humanos cometidas en los últimos años, sea en el país o en el extranjero [...] con el fin de colaborar a la reconciliación de todos los chilenos y sin perjuicio de los procedimientos judiciales a que puedan dar lugar tales hechos». Precisaba, al mismo tiempo, el alcance de su cometido, «se entenderá por graves violaciones las

⁵ Entre otros ensayos y estudios relativos a la memoria popular, véanse SALAZAR, G.: *La historia desde abajo y desde dentro*, Santiago de Chile, Ediciones Facultad de Artes-Universidad de Chile, 2003; ILLANES, M.: *La batalla de la memoria*, Santiago de Chile, Editorial Planeta, 2002, y GARCÉS, M., y LEIVA, S.: *El golpe en La Legua. Los caminos de la historia y la memoria*, Santiago de Chile, LOM, 2005.

situaciones de detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte, en que aparezca comprendida la responsabilidad moral del Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio, como asimismo los secuestros y los atentados contra la vida de personas cometidos por particulares bajo pretextos políticos»⁶.

El Informe de esta Comisión (conocida, por el nombre de su presidente, como Informe Rettig) se constituyó, sin lugar a dudas, en el primer acto oficial de memoria histórica, que reconocía y ponderaba la magnitud de la violación de los derechos humanos en Chile. El Informe reconoció diversas formas de violación de los derechos humanos, con resultado de muerte: detenidos desaparecidos; ejecuciones; uso indebido de la fuerza; muertes en horas del toque de queda; abusos de poder; tortura y actos terroristas⁷. Como resultados de estas diversas formas de violación de los derechos humanos, y sobre el conjunto de casos que conoció, estableció un total de 2.298 víctimas (1.319 muertos y 979 desaparecidos). La Comisión contó con facultades para indagar y realizar las diligencias que estimara pertinentes, pero «no tuvo atribuciones para exigir la comparecencia de nadie a declarar ante ella»⁸.

Como ha indicado la historiadora Anne Perotin-Dumon, los *Informes de Verdad* en América Latina (Argentina, 1984; Chile, 1991; El Salvador, 1993; Guatemala, 1999; y, Perú, 2003) han contribuido a constituir una primera historia general de la represión, con las singularidades de sus mandatos y las condiciones políticas y sociales particulares de cada país. Los informes documentan largos periodos y establecen una verdad, a la vez global e individual, y sobre todo demuestran que no se trató de casos aislados, sino de «atrocidades sistemáticas»⁹. Para el caso particular de Chile, se identificaron las víctimas, caso a caso, y se documentaron lugares, así como las circunstancias de la violación. Como acertadamente indicó el sociólogo político Alexander Wilde, el Informe ayudó a constituir «una base

⁶ MINISTERIO DE JUSTICIA, SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR: Decreto Supremo núm. 355 del Poder Ejecutivo. Véase *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*, vol. 1, Santiago de Chile, 1991, p. VIII.

⁷ *Ibid.*, pp. 22 y ss.

⁸ *Ibid.*, p. 4.

⁹ PEROTIN-DUMON, A.: «Liminar. Verdad y Memoria: escribir la historia de nuestro tiempo», en *id.*: *Historizar el pasado vivo en América Latina*, pp. 98 y ss. <www.historizarelpasadovivo.cl>.

inamovible de hechos establecidos acerca de lo ocurrido, como un aporte a la historia nacional de Chile»¹⁰.

Por cierto, el Informe adoleció también de manifiestos límites, el primero respecto de «la verdad», que fue inhibida en su propio mandato, al establecer que sólo se conocerían los casos de violación de los derechos humanos «con resultado de muerte». Esta prescripción excluía la tortura (salvo si condujo a la muerte), que fue una de las formas más masivas, extendidas y reiteradas de violación de los derechos humanos en Chile. Tuvieron que pasar todavía quince años de transición para que en 2005 se elaborara y publicara el Informe sobre Prisión Política y Tortura (conocido como Informe Valech), que recibió 33.221 denuncias y se tuvo convicción moral sobre 27.153 de los casos estudiados. El carácter masivo de la tortura planteaba dos problemas difíciles al primer gobierno de la transición, verse enfrentado de modo inevitable con el poder militar y admitir el carácter no sólo masivo, sino especialmente orientado hacia el mundo popular que tuvo la represión en Chile. Es tal la magnitud de la prisión política y la tortura que, al iniciarse este año 2010, se ha reabierto la actividad de esta Comisión para recibir nuevas denuncias que no llegaron a procesarse o realizarse en el 2005.

El Informe Rettig impactó fuertemente a la sociedad cuando fue presentado públicamente al país por el presidente Aylwin, quien, visiblemente emocionado frente a las cámaras de televisión, pidió perdón a las víctimas en nombre del Estado. Pero, con todo, el Informe fue rechazado por las Fuerzas Armadas y minimizado o desestimado por las fuerzas de la derecha, que aún mantenían fuertes vínculos con Pinochet (activo en la dirección del ejército) y la pasada dictadura. El principal argumento de la derecha y de los militares —que se ha reiterado prácticamente hasta nuestros días— era que el Informe no consideraba suficientemente la situación de crisis política del país anterior al golpe de Estado, de la que se responsabiliza a la izquierda, situación que habría hecho necesaria, y en consecuencia legítima, la acción militar del 11 de septiembre de 1973.

Con el tiempo, este argumento, si bien se sigue esgrimiendo en todos los debates públicos relativos a la memoria histórica, se ha ido

¹⁰ WILDE, A.: «Irrupciones de la memoria: la política expresiva en la transición a la democracia en Chile», en PEROTIN-DUMON, A.: *Historizar el pasado vivo...*, *op. cit.*, p. 16.

matizando con una línea de argumentación que ya estaba insinuada en el apartado relativo al «marco político», que se incluye en el Informe Rettig. Allí, el argumento central, fuertemente presente en la historiografía conservadora y con matices en las ciencias políticas, señala como principal causa de la crisis «la polarización política»: «La crisis de 1973, en general, puede ser descrita como una aguda polarización a dos bandos —gubernativo y opositores— en las posturas políticas del mundo civil. Ninguno de los bandos logró (ni probablemente quiso) transigir con el otro, y en cada uno de ellos hubo incluso sectores que estimaban preferible, a cualquier transacción, el enfrentamiento armado». El origen de la polarización se hallaba en la Guerra Fría y en el impacto que tuvo en Chile, en la década de los sesenta, la Revolución Cubana, acontecimiento que rebasó las fronteras de ese país y vino «a ser un episodio de la Guerra Fría y a oponer en toda Latinoamérica la «insurgencia» cubano-soviética *versus* la «contrainsurgencia» norteamericana, con sus respectivos aliados locales, situación que llegó a constituir una forma extrema de polarización»¹¹. Pero el Informe avanza todavía más en su argumentación: «Casi simultáneamente, la polarización recibió un segundo impulso, al ideologizarse los partidos y movimientos en un proceso vinculado a fenómenos del intelecto también mundiales. Signo de dicha ideologización fue que los partidos y movimientos propiciaran, en mayor o menor grado, modelos completos de sociedad, tocante a los cuales no admitían modificaciones, postergaciones ni transacciones, si no fuesen mínimas. Pero como de hecho esos movimientos y partidos carecían de fuerza política suficiente para imponer dichos modelos, el resultado práctico de ideologizarse aquéllos fue que se agudizara aún más la polarización»¹².

Esta línea de argumentación, centrada en la noción de «polarización» y «modelos completos» (la versión original de la historiografía conservadora fue «planificaciones globales»)¹³, se fue constituyendo en una suerte de sentido común para los medios de comunicación (la polarización) y para las ciencias sociales y políticas (las planificaciones globales). La búsqueda de una línea de explicación para la crisis, que alcanzara algún grado de consenso, era y sigue siendo fundamental

¹¹ *Informe de la Comisión...*, *op. cit.*, p. 34.

¹² *Ibid.*, pp. 35 y ss.

¹³ GÓNGORA, M.: *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1996, pp. 280 y ss.

para la memoria del Estado, ya que ella debía ser capaz de realizar el segundo propósito de la Comisión Rettig, ya no referido a «la verdad», sino a la «reconciliación entre los chilenos».

Este segundo propósito, el de la reconciliación, presentaba varias dificultades: en primer lugar, la verdad y las responsabilidades sobre la violación de los derechos humanos debía ser aceptada por las Fuerzas Armadas y, como ya indicamos, el Informe Rettig fue rechazado por éstas. Pero, además, había otro flanco, más azaroso: a la verdad debía seguir «la justicia» que reclamaban las víctimas de la represión y que encarnaban, tanto las agrupaciones (de los Detenidos Desaparecidos y de los Ejecutados y Presos Políticos) como las organizaciones de derechos humanos. Ambos procesos han tomado bastante tiempo y variadas disputas, y en el caso de las Fuerzas Armadas, en 2004, el comandante en jefe del ejército en ejercicio señaló que las violaciones de los derechos humanos «nunca y para nadie pueden tener justificación ética»¹⁴. Con relación a las agrupaciones de víctimas, la situación ha sido más compleja, como indicaremos más adelante, ya que la acción de los tribunales y de la justicia ha sido lenta, y hasta la detención de Pinochet en Londres, en 1998, predominó la tendencia a aplicar una Ley de Amnistía —promulgada por Pinochet en 1978— y que en términos prácticos protegía a los miembros de las Fuerzas Armadas y favorecía la impunidad de los violadores de los derechos humanos.

El «factor Pinochet»: los bloqueos a la transición y la memoria

La convivencia del presidente Patricio Aylwin con Pinochet como comandante en jefe del ejército no era ni podía ser sino crítica, incómoda e inestable, y se prestaba para un doble juego, por una parte, privadamente, se reconocían las distancias y se buscaba la manera de acortar los plazos de Pinochet en el ejército y, por otra parte, diversos personeros de gobierno declaraban a la prensa que Pinochet era un factor de estabilidad y prácticamente una garantía para el feliz desenlace de la transición a la democracia. Este doble juego de «realismo político», pero también de la comedia que protagonizaban civiles y

¹⁴ Citado por el presidente Ricardo Lagos en la presentación del *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*, Santiago de Chile, 2004, p. 7.

militares en las altas esferas del Estado, dio lugar a diversos capítulos críticos, el primero de ellos cuando Pinochet decidió acuartelar a los efectivos del ejército (el 19 de diciembre de 1990) como una forma de presionar al gobierno para que no prosperara una investigación que llevaba el Parlamento por una situación de corrupción en el ejército, que comprometía a su hijo mayor, que había recibido pagos del propio ejército por una suma cercana a los tres millones de dólares. El gobierno había aprovechado la oportunidad, en los días previos al acuartelamiento, para testar la posibilidad de que Pinochet permitiera la negociación y acortara su periodo de ocho años en la Comandancia del Ejército, prevista en la Constitución Política del Estado. Una serie de malos entendidos, pero sobre todo el poder que Pinochet aún conservaba, le permitieron «golpear la mesa» de las negociaciones privadas y ordenar un acuartelamiento nacional del ejército¹⁵. El gobierno tembló y el fantasma de un golpe de Estado se instaló en La Moneda, la casa de gobierno. Sin embargo, las negociaciones se sucedieron: el ejército decidió llamar al acuartelamiento «ejercicio de alistamiento y enlace» (lo que era una facultad del ejército como parte de su preparación como instituto armado) y el gobierno declaró públicamente que no había solicitado (ni solicitaría) la renuncia de Pinochet a su cargo.

En 1993, cuando Aylwin terminaba su mandato de cuatro años, una acumulación de tensiones entre civiles y militares llevó a un nuevo acuartelamiento del ejército, el 22 de mayo de ese año. Lo que mayor molestia causó a Pinochet y lo que le llevó a movilizar al ejército fue el titular en primera página del diario *Nación* (dependiente del gobierno), en el que se informaba que se reabría el caso de los cheques pagados por el ejército a su hijo mayor¹⁶. Pero la realidad era más compleja, y en una reunión privada entre Pinochet y el vicepresidente Enrique Krauss (Aylwin, el presidente, se encontraba de viaje en Europa), Pinochet «esgrimió una lista larga y desordenada de peticiones», pero que apuntaban a «una Ley de Punto Final; un mejor trato a su persona, demasiada crítica según él, por altos personeros del gobierno; un mejor funcionamiento del Ministerio de Defensa y, por último, se refirió al caso de los cheques»¹⁷. Se sucedieron una

¹⁵ «La historia completa del acuartelamiento», *La Época*, 20 de diciembre de 1990.

¹⁶ OTANO, R.: *Nueva Crónica de la Transición*, Santiago de Chile, LOM, 2006, p. 362 (1.ª ed., 1995).

¹⁷ *Ibid.*, pp. 370-371.

serie de negociaciones formales e informales, entre civiles y militares, y rondó en sectores de la Concertación de Partidos por la Democracia la idea de una nueva amnistía o alguna forma de Ley de Punto Final (terminar en dos o tres meses los juicios pendientes, poner el acento en los casos más emblemáticos, etcétera). La situación crítica de las relaciones cívico-militares, que tenía como trasfondo la cuestión de cómo afrontar ya no sólo la verdad sino la justicia con relación a la violación de los derechos humanos, buscó ser resuelta por el presidente Aylwin mediante una difícil y azarosa «salida jurídica». Una ley que limitaba a dos años las investigaciones judiciales, ministros especiales y, lo más complejo y polémico, mantener en secreto los nombres de aquellos que proporcionarían informaciones que dieron con los restos de los detenidos desaparecidos. No era la Ley de «Punto Final» como esperaban los militares, y tampoco la «justicia» que demandaban las agrupaciones de víctimas y las organizaciones de derechos humanos, ya que de prosperar esta ley se garantizaría la impunidad de los represores. A la propuesta presidencial le siguió una huelga de hambre de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, una ruptura interna en la Concertación (entre socialistas y democratacristianos); largos debates parlamentarios y el fracaso de la pretendida «Ley Aylwin». En este contexto, la cuestión de «la justicia» quedaba de algún modo establecida en los tribunales de justicia, que venían haciendo su propio camino.

La judicialización de la memoria estatal

Las conflictivas relaciones cívico-militares que se vivieron bajo el primer gobierno de transición tendieron a estancarse y, en medio del *impasse* político, los tribunales de justicia adquirieron mayor protagonismo. Por cierto, esta situación descomprimía el ambiente político y de los medios de comunicación, pero también alejaba del gran público los debates con relación a la memoria histórica o, dicho de otra manera, favorecía la «judicialización» de la memoria.

La conducta del poder judicial en Chile, durante la dictadura, fue de franca obsecuencia al poder militar, de tal suerte que el *habeas corpus*, el antiguo recurso de quienes sufrían privación de su libertad, fue sistemáticamente denegado a las víctimas. La práctica de las diferentes Cortes de Apelaciones del país y de la Corte Suprema «consistió

en consultar si la persona estaba detenida por un requerimiento del Ministerio del Interior, o a los Tribunales de Tiempos de Guerra de Aviación, Ejército, etcétera, y con la respuesta negativa de los organismos mencionados, se rechazaba el recurso»¹⁸. En este contexto, fueron diversas organizaciones creadas por las Iglesias Cristianas, las que prestaron apoyo a los perseguidos y, a pesar de la negativa de los tribunales, persistieron en la práctica de presentar «recursos de amparo» a las Cortes¹⁹. La subordinación del poder judicial alcanzó tales grados que no sólo algunos magistrados se refirieron con sorna a los detenidos desaparecidos (el presidente la Corte Suprema declaró en una ocasión que «lo tenían curco» con el tema de los detenidos desaparecidos), sino que, como ha indicado la abogada Karina Fernández, la propia Corte Suprema, en un fallo del 8 de enero de 1986, Rol núm. 24.810, declaró que «el ejercicio de los derechos humanos está sujeto a las limitaciones que le imponga la autoridad, en cuanto sea indispensable para prevenir [...] el orden público, el bien común y la seguridad del Estado»²⁰. La negativa disposición, tanto del gobierno militar como de los tribunales de justicia para investigar sobre «desaparición de personas», la pudo también comprobar el Grupo Ad Hoc de la Comisión de Derechos de Naciones Unidas que visitó Chile entre el 12 y el 27 de julio de 1978. El Grupo concluyó que el gobierno y los tribunales actuaban del mismo modo, cuando la DINA (el aparato policial de la dictadura, semejante a la Gestapo) desmentía que se hubiese detenido a una persona, no se llevaba adelante ninguna investigación, aunque existiesen testigos que las hubiesen presenciado²¹.

Como si esto no bastara para encubrir los crímenes que se cometían bajo la dictadura, el 19 de abril de 1978 se dictó una Ley de Amnistía «para todas las personas que, en calidad de autores, cómpli-

¹⁸ Entrevista a Magdalena Garcés, abogada del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Santiago de Chile, 9 de marzo de 2010.

¹⁹ GARCÉS, M., y NICHOLLS, N.: *Para una historia...*, op. cit., pp. 27 y ss.

²⁰ FERNÁNDEZ, K.: «Breve análisis de la jurisprudencia chilena, en relación a las graves violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante la dictadura militar», Programa de Magister en Derecho de la Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2005, p. 2 (inédito).

²¹ NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL: *Informe del Consejo Económico y Social: Protección de los Derechos Humanos en Chile*, A33/331, 25 de octubre de 1978, pp. 126 y ss. Véase con mayor detalle en GARCÉS, M., y NICHOLLS, N.: *Para una historia...*, op. cit., pp. 80 y ss.

ces o encubridores hayan incurrido en hechos delictuosos durante la vigencia de la situación de Estado de Sitio, comprendida entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978, siempre que no se encuentren actualmente sometidas a procesos o condenadas» (artículo 1)²². Por cierto, la promulgación de esta Ley, en 1978, dio lugar a diversas reacciones, ya que por una parte permitió la liberación de importante número de presos políticos pero, por otra, favoreció la impunidad de los agentes del Estado que habían violado sistemáticamente los derechos humanos de miles de chilenos²³.

La Ley de Amnistía tuvo y ha tenido prolongados efectos en el tiempo, por cuanto le permitió a los tribunales contar con un «instrumento legal» para no investigar y, en cierto modo, sentó jurisprudencia hasta avanzada la transición a la democracia. En efecto, prácticamente hasta 1998, es decir, hasta la detención de Pinochet en Londres, predominó en los tribunales el criterio jurídico de aplicar la Ley de Amnistía de 1978. Evaluando la conducta de los tribunales, la abogada de derechos humanos Karina Fernández ha consignado que, «entre 1990 y septiembre de 1998, la regla general fue la aplicación de pleno derecho del Decreto Ley de Amnistía, tan pronto se determinaba que el hecho denunciado, revestía el carácter de delito perpetrado en el curso de los años determinados en dicho Decreto»²⁴. Pero, incluso, las Cortes tenían además otro camino que inhibía su propia acción, pues enviaban los juicios de derechos humanos a la justicia militar. Como nos indicó la abogada de derechos humanos Magdalena Garcés, «desde el inicio de estas investigaciones, la Justicia Militar no se queda de brazos cruzados y comienza a solicitar la competencia para conocer de estos hechos, donde estaban involucrados militares y personas de las Fuerzas Armadas (en ese entonces, aún muchos en servicio activo). Hasta el año 1998 aproximadamente, las contiendas de competencia entre la justicia ordinaria y la civil son definidas por la Corte Suprema a favor de la justicia castrense. Y ésta rápidamente aplica la amnistía e intenta frenar de este modo cualquier avance en la verdad sobre lo ocurrido. Incluso causas que ya estaban cerradas por la justicia militar con un sobreseimiento temporal son reabiertas por los propios

²² Decreto Ley núm. 2.191, *Diario Oficial*, 19 de abril de 1978.

²³ GARCÉS, M., y NICHOLLS, N.: *Para una historia...*, *op. cit.*, pp. 71 y ss.

²⁴ FERNÁNDEZ, K.: «Breve análisis...», *op. cit.*, p. 2.

fiscales militares y se aplica la amnistía, con lo cual quedan sobreesé-
das definitivamente»²⁵.

Si bien ésta fue la tendencia dominante, hubo excepciones. Algunos jueces estimaron que los efectos de los delitos «se mantenían con posterioridad a su consumación», o comenzaron a discrepar con el criterio de aplicación de la Ley de Amnistía, habida cuenta de una relación más coherente entre el derecho internacional y el derecho nacional. Por otra parte, en la segunda mitad de los años noventa, los casos de violación de derechos humanos más publicitados por los medios de comunicación y las Cortes fueron aquellos denominados emblemáticos, uno de los cuales había sido explícitamente excluido de la Ley de Amnistía, el atentado que costó la vida en Washington al ex ministro de Relaciones Exteriores de la Unidad Popular, Orlando Letelier y su asistente, y otro caso, que había causado gran conmoción pública, los homicidios en 1985 de Manuel Guerrero, Santiago Nattino y José M. Parada (tres profesionales comunistas que, luego de ser detenidos, fueron degollados en las afueras de la ciudad de Santiago)²⁶. Como una expresión de realismo y también de conformismo, con relación a la conducta de los tribunales y la presión de los militares, el presidente Aylwin, declaró en una ocasión «que se haría justicia en la medida de lo posible».

La detención de Pinochet en Londres: el inicio de una nueva etapa en la justicia y la memoria

Si bien en los años noventa, la tendencia dominante en el Poder Judicial fue la aplicación de la Ley de Amnistía, la acción de los tri-

²⁵ Entrevista a Magdalena Garcés, abogada del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

²⁶ La Causa por homicidio de Orlando Letelier Del Solar, Rol 1-91, fue sustanciada por el ministro en Visita de la Corte Suprema, Adolfo Bañados, quien dictó condena el 12 de noviembre de 1993 en contra del general Manuel Contreras Sepúlveda y el brigadier Pedro Espinoza Bravo, máximos jefes de la DINA. Apelada ante la Corte Suprema, la sentencia condenatoria se confirmó el año 1995. Para el cumplimiento de la pena de los dos oficiales del ejército se construyó una cárcel especial, Punta Peuco, en las afueras de Santiago. La Causa por el triple homicidio de Guerrero, Nattino y Parada fue sustanciada por el ministro Milton Juica, Rol 118.284 (6 JC), y terminó con sentencias condenatorias el año 1995. Información facilitada por la abogada Magdalena Garcés, del Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Interior.

bunales y el Estado siguió siendo relevante, ya fuera por las excepciones indicadas de algunos jueces que insistían en investigar o discrepaban de la Ley de Amnistía, como porque, cuando se elaboró el Informe de la Comisión Rettig, quedó claro que muchas presentaciones llegaron tarde o faltaban antecedentes para poder ser acogidas. Esta situación hizo que el Ejecutivo creara la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, la que se haría cargo de la entrega de beneficios reparatorios a las víctimas, el estudio de nuevas denuncias (o las que dejó pendiente la Comisión Rettig) y la entrega de antecedentes a la justicia. El Informe preparado por esta Corporación sobre casos estudiados, publicado en 1996, incorporó 899 nuevos nombres de personas ejecutadas o detenidas desaparecidas, con lo cual el número de víctimas llegó a un total de 3.178 personas, de las que el Estado chileno reconoció oficialmente la violación de sus derechos con resultado de muerte²⁷. En 1997, cuando terminaba el mandato de esa Corporación, se creó el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, para dar continuidad a la asistencia legal y social a las víctimas.

Con todo, el hecho más significativo al terminar la década de los noventa fue la detención del ex dictador, Augusto Pinochet, en la ciudad de Londres el 16 de octubre de 1998. Y como declaró la Agrupación de Detenidos Desaparecidos, a las pocas horas de su detención, este hecho representaba un «significativo avance para la justicia y contra la impunidad que se ha impuesto en nuestro país»²⁸. En efecto, la acción de la justicia española y de la policía británica daría un giro a la historia chilena de la memoria y la justicia, amén de que el hecho impactara a la opinión pública mundial y se sentaran nuevos precedentes para el derecho internacional. El segundo gobierno de la transición, de Eduardo Frei, se vio sorprendido y alegó acerca del mejor derecho que tenía la justicia chilena para procesar a Pinochet. El país se dividió frente al acontecimiento y se sucedieron las manifestaciones públicas, especialmente en los barrios acomodados de la

²⁷ *Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Informe sobre calificación de víctimas de violaciones a los derechos humanos y de la violencia política*, Santiago de Chile, 1996. Un interesante y acucioso análisis con relación al número de víctimas, no sólo con resultado de muerte, sino también de prisión y tortura, se puede ver en STERN, S. J.: *Recordando el Chile de Pinochet. En vísperas de Londres 1998*, Santiago de Chile, Ediciones Universidad Diego Portales, 2009, p. 202.

²⁸ Véase <www.memoriaviva.com/Iniciativa_503>.

ciudad de Santiago, a favor de Pinochet, pero al mismo tiempo, una concentración de más de treinta mil concurrentes acompañó a las agrupaciones de víctimas de la represión, que solicitaba el procesamiento de Pinochet por el juez español Baltasar Garzón.

Con todo, el efecto más inmediato en Chile fue lo que con certeza afirmó la Agrupación de Detenidos Desaparecidos, que se iniciaba una nueva etapa, ahora sí, de avances en la justicia, que morigeraría la impunidad de los represores, cuando se dejó de aplicar a la mayoría de las peticiones de justicia la Ley de Amnistía. Se hicieron sentir también otros efectos relativos a la verdad, que llevó, por ejemplo, al gobierno de los Estados Unidos, a iniciar la desclasificación de «más de veinticuatro mil documentos secretos sobre Chile, muchos de ellos con información interna acerca del golpe y la represión»²⁹.

En el campo de la justicia chilena, la detención de Pinochet en Londres llevó a que se presentara la primera querrela en contra de Pinochet por el secuestro y posterior desaparición de los integrantes de la Dirección Nacional del Partido Comunista (caso conocido como el de «Calle Conferencia»), en que se encontraba Onofre Jorge Muñoz Poutays, esposo de Gladys Marín, secretaria general del Partido Comunista Chileno en los años noventa. La querrela fue presentada en la Corte de Apelaciones de Santiago a fin de que se designara un ministro de Fuero, en atención a la calidad de ex presidente de la República que tenía Pinochet. La designación recayó en el ministro Juan Guzmán, el que no sólo acogió la tramitación la querrela, sino que vio incrementado su trabajo por la presentación, hacia fines de 1998, de 17 nuevas querrelas³⁰. Esta acumulación de denuncias y peticiones de justicia llevó al ministro a organizar las investigaciones en torno a diversos episodios, muy conocidos en el ámbito de los derechos humanos: la Operación Cóndor (la asociación de las policías secretas del Cono Sur, promovida por la DINA chilena); Calle Conferencia (represión y desaparición de la dirección del PC), Villa Grimaldi (el mayor centro de detención, tortura, ejecución y desaparición forzada de la ciudad de Santiago), Colonia Dignidad (un centro de apoyo a la DINA, ubicado en la zona sur del país), entre otros episodios.

²⁹ WINN, P.: «El pasado está presente. Historia y memoria en Chile contemporáneo», en PEROTIN-DUMON, A. (dir.): *Historizar el pasado vivo...*, op. cit., p. 10.

³⁰ En los años siguientes se presentarían nuevas querrelas, ante lo cual la Corte Suprema debió nombrar tres nuevos ministros y redistribuir el trabajo del juez Guzmán.

Otro efecto, ahora en el campo político, fue que el gobierno de Frei, que había sido renuente a dialogar con la Agrupación de Detenidos Desaparecidos, que había desistido —por «razones de Estado»— de seguir adelante con las investigaciones relativas a los pagos del ejército al hijo de Pinochet y, que había obstaculizado la presentación de una acusación constitucional —que habría inhabilitado a Pinochet para ocupar cargos públicos— que se discutió en la Cámara de Diputados, cuando Pinochet dejó la Comandancia en Jefe, en marzo y abril de 1998, con todos estos antecedentes negativos de su gestión en el ámbito de la memoria y los derechos humanos, decidió convocar a una «Mesa de Diálogo» entre las Fuerzas Armadas y organizaciones de derechos humanos, con el objeto de conseguir entendimientos (la nunca alcanzada reconciliación entre los chilenos) y generar informaciones que condujeran a la ubicación de los cuerpos de los detenidos desaparecidos. Con mucha exposición pública, fuerte presencia de las Iglesias y un «apretón de manos» de una conocida abogada socialista, hija de detenido desaparecido, con un militar, la Mesa de Diálogo fracasó rotundamente en su propósito de dar pistas sobre el paradero de los detenidos desaparecidos.

Pero, también, la detención de Pinochet en Londres hizo posible otro tipo de reacciones. Un grupo de once historiadores chilenos redactaron e hicieron público un documento, conocido como «Manifiesto de Historiadores»³¹, en que refutaron una «carta a los chilenos» escrita por Pinochet en Londres, pero más aguda e incisivamente respondieron a una serie de fascículos publicados por el historiador Gonzalo Vial en el diario *La Segunda*. Este conocido historiador conservador chileno fue miembro de la Comisión Rettig en 1991 y autor del capítulo —que comentamos al inicio de ese artículo— denominado «marco político», que puso el énfasis en la «polarización política» y las «planificaciones globales» como causas de la crisis que llevaron al golpe de Estado de 1973.

³¹ «Manifiesto de Historiadores», suscrito por los historiadores Mario Garcés, Sergio Grez, María E. Horvitz, María A. Illanes, Leonardo León, Pedro Milos, Julio Pinto, Armando de Ramón (Premio Nacional de Historia), Jorge Rojas, Gabriel Salazar y Verónica Valdivia. Este documento fue publicado en el diario *La Segunda*, 2 de febrero de 1999; *La Nación*, 4 y 5 de febrero de 1999, y las revistas, *El Siglo*, 5 al 11 de febrero, y *Punto Final*, 5 al 18 de febrero de 1999. Se adhirieron al «Manifiesto», en los meses siguientes, otros 45 historiadores más un conjunto de licenciados y Magíster en Historia, así como connotados intelectuales chilenos. Se puede consultar en GREZ, S., y SALAZAR, G. (comps.): *Manifiesto de Historiadores*, Santiago de Chile, LOM, 1999.

Los historiadores indicaron en su Manifiesto que percibían «un recrudescimiento notorio de la tendencia de algunos sectores de la sociedad nacional a manipular y acomodar la verdad pública sobre el último medio siglo de la historia de Chile [...] casi siempre con el objeto de legitimar algo que difícilmente es legítimo», tendencia que se ve facilitada «por el acceso que esos sectores y grupos tienen, de modo casi monopólico a los medios masivos de comunicación»³². Llamaban la atención en torno a la manipulación que se observaba, sobre todo, en lo relativo al juicio histórico referido a: «a) el proceso democrático anterior al golpe militar de 1973; b) el proceso político bajo condiciones de dictadura que le siguió (1973-1990); y c) sobre los problemas de derechos humanos y soberanía, suscitados durante y después del advenimiento del último proceso»³³.

El Manifiesto refuta a Pinochet en la cuestión del carácter de «epopeya» que éste atribuye al golpe de Estado de 1973, de la responsabilidad de la Unidad Popular y de la calidad de «reserva moral» que éste atribuye a los hombres de armas. Pero, en realidad, va más al fondo en los problemas de carácter histórico al refutar a Gonzalo Vial, en particular, en la tesis de la «polarización política». En efecto, el Manifiesto a este respecto, indica que: a) la polarización de la política no se debió tanto al carácter «intransigente» de las planificaciones globales introducidas desde 1964, sino más bien al efecto acumulado del estancamiento económico y la «cuestión social», que se arrastraba desde principios de siglo XX; b) el incremento de la violencia social popular, la radicalización de parte de la izquierda y de la juventud no se debió solo al «embrujo» del guevarismo (posterior a 1960), sino al fracaso de los gobiernos nacionales de mediados del siglo XX; c) la implementación de reformas estructurales —como la reforma agraria— no fue el producto de la intransigencia, sino de la necesidad de remover dañinos intereses que se habían enquistado en la estructura económica, social y política del agro; d) la resistencia patronal a las reformas estructurales, que se habían iniciado antes de los años sesenta, tomaron forma de «escalada» política entre 1965 y 1970, ya que los patrones pasaron de la protesta escrita a planear la asociación con una potencia extranjera y a buscar la desestabilización económica y política; e) dada la sólida votación de la Unidad Popular en 1970, desecharon el trámite parla-

³² *Ibid.*, p. 7.

³³ *Ibid.*, p. 8.

mentario para impulsar el golpe militar; f) tensado al máximo el orden constitucional, las Fuerzas Armadas no intervinieron para reimponer la Constitución o convocar a una Asamblea Constituyente, sino para destruir el poder político de la izquierda y aún del centro político, para consumir una masacre y una violación de los derechos humanos sin parangón en la historia de Chile³⁴.

En suma, este grupo de historiadores chilenos, finalmente, se hacía oír en el espacio público y ofrecían otra mirada a la historia reciente de Chile, abriendo espacios para la expresión y circulación de otras memorias, distinta de la «memoria del Estado».

La rehabilitación pública del presidente Allende

En el año 2003, cuando se cumplían treinta años del golpe de Estado de 1973, una serie de programas televisivos prepararon y estimularon la memoria de los chilenos para conmemorar el 11 de septiembre de ese año. Esta fecha, año a año, y especialmente en la etapa de la transición a la democracia, se ha convertido en un «lugar» emblemático de memoria para los chilenos³⁵.

Algunos canales de televisión ofrecían imágenes nunca vistas del golpe, por ejemplo, Canal 13, de la Universidad Católica, que llamó a su serie *Secretos de la historia*, mostró imágenes de la alegría de la clase media el día del derrocamiento de Allende, en Providencia, un barrio acomodado de la ciudad, y también algo de la represión a la izquierda. Y como en cierto modo «había sido la norma del guión televisivo en los años de transición a la democracia, se trataba siempre de mostrar un poco «de un lado» y un poco «del otro», de tal modo que la historia chilena reciente se nos presentaba algo así como el resultado de un «empate histórico y moral»: todos nos equivocamos y la historia tomó entonces un curso trágico que, por cierto, «todos» queremos que no se vuelva a repetir»³⁶. Este guión televisivo acoge un componente fundamental del discurso público chileno (y de lo que he llamado «memoria del Estado»): la tragedia fue el resultado de «la polarización» y de los proyectos encontrados de la sociedad (tal

³⁴ *Ibid.*, pp. 15-16.

³⁵ Ocupo la noción de «lugar de memoria», en un sentido amplio, siguiendo las aportaciones al tema del historiador francés Pierre Nora.

³⁶ GARCÉS, M., y LEIVA, S.: *El golpe en La Legua...*, op. cit., p. 9.

cual lo proclamó tempranamente el Informe Rettig). Una manera global (todos) y una recreación de la «teoría de los dos demonios», en el sentido de identificar a dos grandes responsables de la tragedia: los militares y la izquierda³⁷.

Sin embargo, más allá de estos lugares comunes que organizan a los medios de comunicación, la mayor novedad de las conmemoraciones del 11 de septiembre de 2003 fue el retorno y la rehabilitación del presidente Salvador Allende, tras diecisiete años de demonización en dictadura y trece años de silencio en la etapa de retorno a la democracia. La derecha se sintió sorprendida porque «esperaba que el gobierno aprovechara la ocasión para apuntar contra Pinochet y los derechos humanos» y no centrara su atención en la figura de Allende. Buscó entonces sacar partido de las diferencias que Allende provocaba en la propia Concertación (la alianza de gobierno) entre socialistas y demócratacristianos³⁸.

Con todo, Allende ganó esta «batalla de la memoria» y fue reintegrado en el panteón de los grandes presidentes chilenos. Las imágenes de la televisión pudieron más, alcanzando altos niveles de audiencia y permitiendo que muchos jóvenes tomaran contacto con el ex presidente que, por primera vez en sus vidas, escuchaban y veían. Una serie de actos conmemorativos y de alta carga simbólica se sucedieron esos días: frente al Estadio Nacional (primer centro masivo de detención y tortura); en la plaza de la Constitución (frente a la Moneda), donde por primera vez la izquierda «extraparlamentaria» pudo realizar un acto masivo; el Estadio Chile (otro centro de detención y tortura), donde fue asesinado Víctor Jara, se rebautizó con su nombre; y, el propio gobierno de Ricardo Lagos, reabrió la «puerta desaparecida» de Morandé 80, por donde escaparon o fueron detenidos los principales colaboradores de Allende el día del golpe (esta puerta había sido sellada por los militares cuando reconstruyeron La Moneda)³⁹.

³⁷ El «Informe de Verdad Argentino», conocido como el «Informe Sábado», fue muy criticado al poner la responsabilidad de lo ocurrido en ese país en dos sujetos conocidos —los militares y la izquierda— y no en la sociedad, liberándola a ésta de su propia responsabilidad histórica.

³⁸ «La Oposición toma palco frente al «Once» oficial», *El Mercurio*, 3 de septiembre de 2003.

³⁹ WINN, P.: *El pasado está presente...*, op. cit., p. 25.

La transición y los azarosos «caminos» de la memoria

En el año 2005 se publicó el Informe sobre Prisión Política y Tortura. El presidente Lagos, al presentarlo públicamente, se hizo diversas preguntas, para algunas de las cuales dijo no tener respuestas, a la vez que consideró que nos acompañarán por mucho tiempo: «¿Cómo explicar tanto horror? ¿Qué pudo provocar conductas humanas como las que allí aparecen?». Pero, también planteó otro tipo de interrogantes, para los cuales sí podría haber tenido respuestas, como por ejemplo, «¿cómo pudimos vivir treinta años de silencio?». Nada indicó sobre los efectos de «silencio» que, inevitablemente, había provocado la transición chilena a la democracia.

Este año 2010, la presidenta Michelle Bachelet inauguró el Museo de la Memoria, que representará, muy probablemente, un aporte extraordinario para la memoria, sin embargo, en el acto mismo —con más de mil invitados—, las agrupaciones de víctimas de la represión y las organizaciones sociales y de derechos humanos apenas fueron mencionadas genéricamente y no ocuparon ningún papel en el acto de inauguración del Museo. Es más, ni siquiera se invitó al público a recorrer el Museo de la Memoria, sino que sólo lo hizo la presidenta Bachelet acompañada de los ex presidentes de la transición; mientras, los asistentes contemplaban el recorrido de los presidentes a través de una pantalla gigante de televisión⁴⁰. La transición revelaba, postreramente, el carácter vicario de la participación ciudadana.

A la fecha, 782 ex agentes del régimen militar han sido encausados, procesados o sentenciados. De ellos, a 206, se les ha aplicado sentencias en firme, pero sólo sesenta cumplen penas efectivas de privación de libertad. Las Cortes dejaron de aplicar sistemáticamente la Ley de Amnistía, buscaron adecuar sus criterios al derecho internacional, pero encontraron las maneras de aminorar las penas para los ex represores⁴¹. Una vez más, se puede apreciar en este campo, los logros y los límites de la transición chilena a la democracia.

Por cierto, como indicábamos al iniciar este artículo, en las antípodas de la «memoria del Estado» hay que situar los diversos caminos

⁴⁰ El autor de este artículo formaba parte del público invitado a la inauguración del Museo de la Memoria.

⁴¹ Observatorio de Derechos Humanos, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile, *Boletín*, 4 (marzo de 2010).

que ha seguido la memoria histórica social, de la que las agrupaciones de víctimas de la represión y las organizaciones de derechos humanos, constituyen sólo una vertiente, tal vez, la que ha alcanzado una mayor visibilidad pública, gracias a su compromiso inquebrantable y a su persistente y loable acción en el tiempo. Sin embargo, variados actores de la sociedad civil han desempeñado roles activos a favor de la memoria, en un proceso a largo plazo, que supera los propósitos de este artículo, y que deben ser vistos como la «otra transición», la del tiempo más largo de la historia.